



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 0000 002  
CONVERSION DE SUCRES  
A DOLARES EL CAPITAL  
SOCIAL, FIJADO NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE UNA  
COMPAÑIA EUROXS S.A.--

CUANTIA:US\$ 800,00-----

En la ciudad ~~de Guayaquil~~, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~dieciocho de diciembre~~ de dos mil dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario ~~Titular~~ Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **EUROXS S. A.**, representada por la señora **GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT**, quien declara ser ecuatoriana, casada, doctora, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**S E Ñ O R   N O T A R I O :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

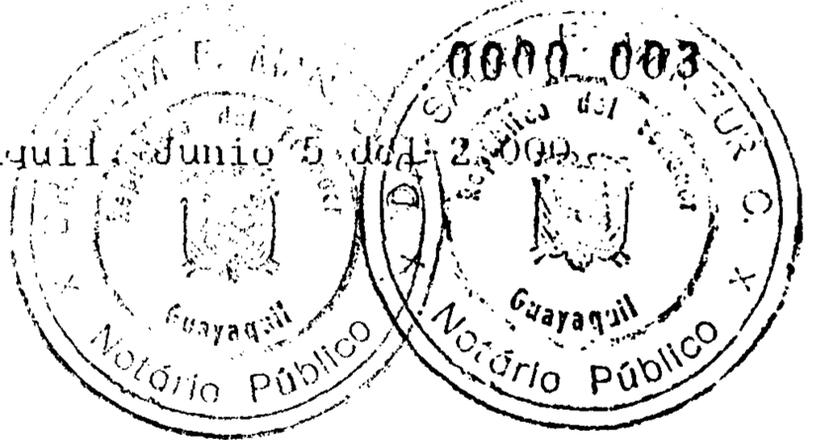
**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura a la señora Doctora Graciela Mery Sierra Firmat, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA**, y como tal su Representante Legal de la compañía **EUROXS S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** **EUROXS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.-----

**SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **EUROXS S.A.** en sesión celebrada el veinte de noviembre del dos mil dos, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital



Guayaquil, Junio 5 del 2000.



Señora  
Graciela Mery Sierra Firmat  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada EUROXS S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTA EJECUTIVA, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al Sr. Luis Antonio Hidalgo Flores, cuyo nombramiento consta inscrito, el 21 de Agosto de 1.997.

EUROXS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Agosto del 1.997.

Atentamente.

Roberto Ignacio Santos Salcedo  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Junio 5 del 2.000

GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
C.C. 09-0796400-1  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía EUROXS S.A. a favor de GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT, folio(s) 35.736, Registro Mercantil número 10.384, Repertorio número 13.142.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 53.547 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, doce de Junio, del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

f.MFG

Trámite Nº 34633

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD  
con el Núm. 5to. del Art. 1o. del D. S. 2386, publicado  
en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.  
18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia  
contenida en 1 (Uno) folio(s) es conforme  
a su original que se me exhibió.

Guayaquil, \_\_\_\_\_

1 MAR 2001

*Dr. Salim F. Manzur Capelo*  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



0000<sup>00019229</sup>004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUROXS S. A., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil dos, a las 9h00, en el inmueble ubicado en la Manzana I-3, Villa 01, de la Ciudadela La Atarazana, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de **EUROXS S. A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente la única accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Refermar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Dra. Graciela Mery Sierra Firmat, en calidad de Presidenta Ejecutiva, y actúa como secretario, el Sr. Dr. Cesar Moncayo Rojas, Gerente General. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Dra. Graciela Mery Sierra Firmat, propietaria de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere a la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, la Sra. Dra. Graciela Mery Sierra Firmat, para expresar que, por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, canjear a la señora accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar los Estados Unidos de America, cada acción. Moción que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Dra. Graciela Sierra Firmat; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Dra. Graciela Mery Sierra Firmat, 200.- Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. La señora Graciela Mery Sierra Firmat, expresa que es necesario elegir el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijación del capital autorizado en

dos mil de los Estados Unidos de America. En este estado la unica accionista suscribe las ochocientas acciones resultantes del aumento del capital, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Sra. Dra. Graciela Mery Sierra Firmat, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de ~~UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas de la cero uno a la mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Graciela Mery Sierra Firmat-Presidenta Ejecutiva; f) Cesar Moncayo Rojas -Secretario-Gerente General. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.002



GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL  
 PRESIDENTA EJECUTIVA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EUROXS S. A.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000 005

-2-

autorizado, Aumentar el capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social. -----

**TERCERA: DECLARACIONES** - Con los antecedentes expuestos, yo Doctora Graciela Mery Sierra Firmat, en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía EUROXS S.A. y por lo tanto su representante legal., declaro: La conversión del capital social de sucres/a dólares de los Estados Unidos de América, . Fijado el capital autorizado en la cantidad de dos mil dólares, aumentado el capital social suscrito en ochocientos dólares; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana -----

**CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Doctora Graciela Mery Sierra Firmat, en mi calidad de representante legal de EUROXS S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregando el dinero del mismo, por los accionistas suscriptores; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ó con alguna de las Instituciones Públicas.-----

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil

setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **EUROXS S. A** y el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA EUROXS S. A.,**

**DRA. GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT**

**PRESIDENTA EJECUTIVA**

C.C. 0907964004

R.U.C. 0991409696004

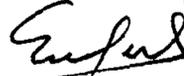
C. V. 144-1378

**EL NOTARIO,**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mi y en fé de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de guayaquil a los a los seis días del mes de enero de dos mil tres.-



  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 03-G-IJ-0000715, de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía EUROXS S.A.-Guayaquil, febrero 7 del 2.003.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
 AS. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 03-G-IJ-0000715, de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía EUROXS S.A.- Guayaquil, febrero 7 del 2.003.-





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

0000 007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000715, dictada el 31 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la ~~Conversion del Capital~~, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **EUROXS S.A.**, de fojas 54.854 a 54.864, número 8.014 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.194 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil tres.-

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 44469  
 LEGAL: PATRICIA MURILLO  
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por inscripción  
 \$ : 1389 =